

expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la "VIGILANCIA DEL CENTRO EDUCATIVO DE MENORES INFRACTORES BALUARTE DE SAN PEDRO Y DEL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y CUSTODIA DE DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD".

TIPO DE LICITACIÓN: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (1.556.746,22.-).

FIANZA PROVISIONAL: TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.134,92.-).

FIANZA DEFINITIVA: La garantía definitiva será del 10% (diez por ciento) del precio de Adjudicación del contrato.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51. de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a aquél en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. mayor de edad, vecino de ,
con domicilio en , titular del DNI nº ,
expedido con fecha , en representación de ,
domiciliada en en calle/plaza

 , conforme acredito con Poder Bastanteado, enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Vigilancia del Centro

Educativo de Menores Infractores Baluarte de San Pedro y del Centro Educativo residencial de Menores Fuerte de la Purísima Concepción y guarda de dependencias de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad" se compromete a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio total mensual.

Desglose del precio conforme a lo indicado en la Cláusula X.2.A del presente Pliego.

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 25 de marzo de 2008.

La Secretaria Accidental del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

815.- ANEXO I DEL DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CORRECTO SUMINISTRO, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LA TOXINA BOTULÍNICA TIPO A (VISTABEL®) CON INDICACIÓN ESTÉTICA EN LOS CENTROS SANITARIOS RECOGIDOS EN EL DECRETO 197, DE 17 DE ENERO DE 2007, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO REGULADOR DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE LA CIUDAD DE MELILLA.

Habiéndose publicado en Boletín Oficial de la Ciudad número 4486, de fecha 14 de marzo de 2008 el Texto Integro del referido Decreto, por el presente Anuncio se hace público el siguiente Anexo a los efectos oportunos.

Melilla, 25 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

ANEXO I

Modelo de ficha de seguimiento del paciente al que se administra VISTABEL®